Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

perfil de contratante

LICITACIÓN

Suministro de rodamientos

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)			
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 – 28009 Madrid			
Tipo de contrato	Suministro			
Tipo de procedimiento	Negociado con publicidad			
Características y requerimientos	Según documento adjunto			
Dirección de suministro	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda Fábrica de Papel de Burgos Avenida de Costa Rica s/n - 09001 Burgos			
Datos de Contacto *Para aclaraciones o envío de ofertas*	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda Departamento de Compras *Envío de ofertas por e-mail o por fax*			
	Persona de contacto: Manuel Torregrosa Arranz			
	Teléfono:	915666541	Fax:	915666528
	Email:	mtorregrosa@fnmt.es		
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 12 horas del día 8 de julio de 2013			

Departamento de Compras
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Jorge Juan, 106 28071 – Madrid
Tel.: 91 566 66 66
Fax: 91 566 67 50
Web: www.fnmt.es/proveedores

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE RODAMIENTOS Y MATERIAL DE TRANSMISIONES EN LA FÁBRICA DE PAPEL DE BURGOS DURANTE EL AÑO 2.013/2.014

1.- OBJETIVO

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda, pretende realizar la selección de uno o más proveedores para el suministro de RODAMIENTOS Y MATERIAL DE TRANSMISIONES, para el periodo 01.08.13 a 31.07.14, para lo cual solicita tarifas y descuentos a distintas empresas especializadas.

2.- OFERTAS

Las empresas deben remitir su oferta marcando descuentos unitarios por marcas sobre la tarifa oficial de la misma.

En cuanto a los porcentajes de descuento sobre tarifas oficiales, se exige que tengan vigencia para todo el período, debiendo facilitar el proveedor seleccionado, la tarifa del fabricante. En este caso, los precios únicamente podrán variar en caso de que varíe su lista de precios el fabricante de la marca, manteniéndose invariable el descuento.

Los precios que se oferten se entenderán como los aplicables a cada material sito ya en esta FNMT-RCM (Fábrica de Papel) y libre de portes, cuyo precio se entenderá incluido en el del material correspondiente.

3.- SUMINISTRO

Como ya se ha indicado, la FNMT-RCM no se compromete a la adquisición de ninguna cantidad mínima de materiales, efectuándose esta consulta únicamente a nivel de selección de proveedores fijos.

El suministro de los materiales se realizará según las necesidades de consumos de esta FNMT-RCM, que tratará de que sus pedidos sean por cantidades que rentabilicen la emisión de los mismos. No obstante, el proveedor se comprometerá a suministrar la cantidad que se le solicite, aunque sea pequeña, por urgencia en la necesidad, sin que se produzca recargo alguno por tal circunstancia.

Los materiales se suministrarán acompañados de albarán valorado en el que se reflejarán precios unitarios y porcentajes de descuento aplicado.

El plazo de entrega para cada pedido no podrá exceder de los 5 días laborables en caso de material común. La FNMT-RCM valorará junto con el proveedor la especificidad de algún pedido para poder alargar o acortar este plazo de entrega, aunque, como norma, se mantendrá el indicado anteriormente. En el caso de reconocida urgencia, el proveedor deberá entregar, dentro de lo posible, en el menor plazo, siendo éste, en todo caso, inferior a 48 horas. Habida cuenta de que la producción en la Fábrica de Papel no se interrumpe los fines de semana y festivos, se valorará muy positivamente la existencia de un servicio de entregas urgentes en esos días.

Podrán realizarse suministros parciales del pedido, no siendo necesario el acopio de todo el material en él reflejado para su entrega en Fábrica. Asimismo se podrá facturar el material entregado sin necesidad de completar el pedido.

Se indicará un escalado de Rappels, según la posible facturación anual, desde 3.000 euros, hasta 60.000 euros.

4.- FORMA DE PAGO

El pago de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo de 40 días desde la fecha de recepción de mercancías, previa recepción de la factura correspondiente, siendo la fecha efectiva de pago los días 10 y 25 de cada mes o el día hábil inmediatamente posterior. Deberán indicarse en cada factura tanto el número de pedido a que corresponde como el albarán con que se suministró el material a que hace referencia.

Madrid, 1 de Julio de 2.013

Fdo: Manuel Torregrosa Arranz

Técnico de Gestión de Compras